

Área que clasifica. - Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Yucatán

Identificación del documento. - Versión pública de las exención de la presentación de la manifestación de impacto ambiental y aviso de no requerimiento de autorización en materia de impacto ambiental de la LGTAIP; de la revisión de la información del **(1º, 2º, 3º y 4º) trimestre de 2021, (1º, 2º, 3º y 4º) trimestre de 2022 y (1º y 2º) trimestre de 2023**

Partes clasificadas. -

- 1) Domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones.
- 2) Teléfono y correo electrónico de particulares.
- 3) Nombre y firma de terceros.
- 4) OCR de la Credencial de Elector.

Fundamento Legal. - La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción 1, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones. - Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

Firma del titular. - "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Yucatán, previa designación, firma la **I.A. JAYNET GONZÁLEZ ALVARADO**, Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial."



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
OFICINA DE REPRESENTACIÓN



Número de resolutivo donde se aprueba la versión pública. - ACTA 17 NOTIFICACIÓN ACTA_17_2023_SIPOT_2023_DIT_545-2023-SE
ESTADO DE YUCATÁN

H.

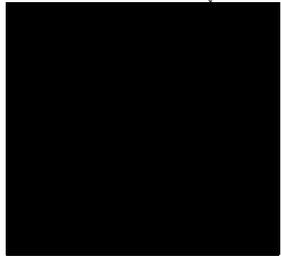
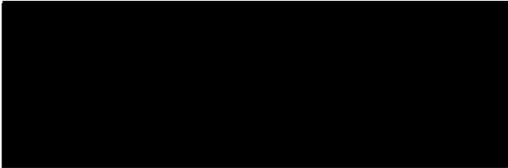


**Delegación Federal de SEMARNAT en el estado de Yucatán
Oficina del Encargado de Despacho**

Oficio No. 726.4/UGA-0136/ 000104

Asunto: DESECHAMIENTO DE TRÁMITE

Mérida, Yucatán a, 11 ENE 2022



PRESENTE

Me refiero al trámite SEMARNAT-O4-006, "Solicitud de exención de la presentación de la manifestación de impacto ambiental", recibido en esta Delegación con fecha 15 de diciembre de 2020, mismo que al ser revisado se encontraron carencias en la información proporcionada en el escrito de solicitud, por lo que por medio del Oficio de Prevención N° 726.4/UGA-0133/000135, de fecha 21 de enero de 2021, se solicitó al promovente presente información adicional del proyecto.

En consideración a que mediante el Oficio de Prevención antes mencionado mismo que le fuera notificado el día 2 de febrero de 2021, se le concedió el término de 10 días hábiles para que presentara ante esta Dependencia a mi cargo, información complementaria a su solicitud de trámite, y por cuanto ha transcurrido dicho término sin que se hubiera desahogado la prevención, en atención al apercibimiento que le fuera hecho y tal y como se encuentra dispuesto en el Artículo 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el artículo 6 último párrafo del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, se tiene por desechada la solicitud realizada con el Núm. de Bitácora 31/DC-0128/12/20.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ENCARGADO DEL DESPACHO

LA. HERNÁN JOSE CÁRDENAS LÓPEZ

"Con fundamento en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente, en suplencia por ausencia del titular de la Delegación Federal en el Estado de Yucatán, previa designación, firma el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL



ESTADO DE
YUCATÁN

Copias al reverso...





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**Delegación Federal de SEMARNAT en el estado de Yucatán
Oficina del Encargado de Despacho**

Oficio No. 726.4/UGA-0136/

000104

Asunto: DESECHAMIENTO DE TRÁMITE

C.C.E.P.UNIDAD JURIDICA.-EDIFICIO.

C.C.E.P.-ING. GUADALUPE TAMAYO LEÓN.- JEFA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL.- EDIFICIO.

C.C.P.-MINUTARIO Y ARCHIVO.

¹En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de noviembre de 2018.

No. de Bitácora: 31/DC-0128/12/20

